



ACUERDOS DE CONVIVENCIA

ESCUELA PRIMARIA "FELIPE CARRILLO PUERTO"

C.C.T. 15DPR1329H ZONA ESCOLAR 06
CICLO ESCOLAR 2019-2020

CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR **HÁBITOS, ACTITUDES Y VALORES**, EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y COMO PARTE DE LA FORMACIÓN INTEGRAL DEL ALUMNO, LA ESCUELA ES RESPONSABLE DE CUMPLIR CON ESTA MISIÓN POR LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO LO SIGUIENTE:

1. La entrada es de 7:50 hrs. a 8:00 hrs., una vez cerrada la puerta ya no se abrirá. Sólo podrán entrar después de la 8:00 hrs los alumnos que presenten justificante médico en original y copia al maestro(a). La salida será 12:30 hrs., **después de este horario la Escuela no se hace responsable del alumno, siendo amplia y totalmente responsabilidad del padre o tutor.**
2. Sólo se permitirá la entrada a los padres de familia que muestren su respectivo citatorio proporcionado por el maestro, siendo puntal en los horarios establecidos (8:30 a.m.) como medida de identificación y seguridad personal.
3. Los alumnos deberán portar debidamente el uniforme completo establecido por la escuela, zapato escolar y tenis para deportes, permitiéndoles usar chamarra o impermeable en caso necesario. Cada alumno se hará responsable de su uniforme (**Marcado con su Nombre**)
4. Por seguridad del alumno, será obligatorio portar la credencial vigente a la hora de la entrada y será indispensable para salidas y eventos fuera de la escuela.
5. Entregar el Certificado Médico de alguna institución pública en original y copia en la primera quincena de septiembre, para poder sustentar la participación del alumno en cada una de las actividades escolares.
6. Los niños deberán traer el **corte de cabello escolar** y bien peinados, las niñas deberán traer el cabello recogido y sin fleco usando moño(s) blanco(s), sin uñas pintadas o maquillaje en ambos casos evitando cortes modernos, tintes y decoloraciones.
7. Queda estrictamente prohibido el uso de **CELULARES, VIDEO-JUEGOS, O ALGÚN APARATO ELECTRÓNICO**, que promueva la distracción o desorden dentro y fuera del aula, en caso de ser detectados estos serán resguardados en la dirección de la escuela y entregados de forma personal al padre de familia, los maestros **NO** se hacen responsables de cualquier daño o pérdida de dichos objetos.
8. Por seguridad del alumno no podrá realizar juegos violentos, ni correr dentro de la institución, solo podrá traer juegos de mesa para uso exclusivo del recreo; haciéndose responsable de los mismos.
9. Los daños materiales ocasionados por los alumnos dentro de las instalaciones, serán reparados por el padre de familia o tutor en un periodo no máximo de 15 días.
10. Será responsabilidad del padre de familia o tutor, enviar o cumplir oportunamente con los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades escolares, los cuales no se recibirán después de la hora de entrada.

El padre de familia tiene la obligación de acudir a los llamados realizados por la institución en tiempo y forma en cuanto a: **firma de evaluaciones trimestrales, faenas de limpieza, apoyo en la semana de guardia, reportes sobre la conducta y demás aspectos que involucren el proceso enseñanza aprendizaje de los alumnos.**

11. Si el alumno incurre en alguna falta, la institución se comunicará inmediatamente vía telefónica con el padre de familia, para que se tomen las medidas necesarias al respecto. Los padres de familia son los responsables de que sus hijos muestren una conducta intachable dentro y fuera de las instalaciones del plantel, por lo que todos los alumnos de esta escuela deberán mostrar y mantener lo siguiente:

- ❖ Un vocabulario adecuado.
- ❖ Respeto hacia sus compañeros, maestros y personal de la institución.
- ❖ Un aspecto pulcro en todo momento.
- ❖ Respeto a los símbolos patrios.

12. La escuela estará pendiente de vigilar las conductas inadecuadas que perjudiquen al grupo o demás niños de la Institución, llamando en tiempo y forma al padre de familia o tutor, para leer nuevamente (padre de familia, alumno y maestros) el protocolo del Marco para la Convivencia Escolar establecido por la Secretaría de Educación Pública, dando de esta manera el seguimiento que corresponda de acuerdo a la conducta observada del alumno.

- Considerando que el presente y futuro de nuestro país son los niños, el compromiso lo asumiremos todos: ALUMNOS, MAESTROS Y PADRES DE FAMILIA, recordando que los **valores y los límites** vienen de casa.

“La escuela en un Centro de aprendizaje y convivencia que requiere de la participación comprometida de todos los que en ella intervienen”.

**ATENTAMENTE
CONSEJO TÉCNICO ESCOLAR
DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

ENTERADO

NOMBRE DEL ALUMNO

NOMBRE Y FIRMA DEL PADRE O TUTOR